

N° 2127

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 236 de Lunes 08-12-14

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PROYECTOS DE LEY

Expediente N° 19.277

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CARRILLO PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE ALTOS DEL ROBLE Y LA CASCADA DE SARDINAL DE CARRILLO, GUANACASTE

Expediente N. ° 19.401

ADICIÓN DE UN TRANSITORIO XVIII A LA LEY N.° 7983, DE 16 DE FEBRERO DE 2000, Y SUS REFORMAS

- [PROYECTOS](#)
- [Expediente N° 19.277](#)
- [Expediente N.° 19.401](#)

PODER EJECUTIVO

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

- [ACUERDOS](#)
 - [MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR](#)
 - [RESOLUCIONES](#)
 - [MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ](#)
-

DOCUMENTOS VARIOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Información sobre trámites para el usuario externo

En cumplimiento del artículo 4, inciso b) de la Ley Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220, publicada en *La Gaceta* N° 49 del 11 de marzo de 2002 Alcance N° 22, se procede a divulgar los requerimientos e información relacionada con los trámites que los ciudadanos realizan en la Procuraduría General de la República, específicamente para los trámites de Servicio de información jurídica y Denuncia de actos de corrupción en la función pública.

Para el trámite denominado Servicio de información jurídica (normativa, jurisprudencia administrativa y judicial en materia constitucional) la información es la siguiente: (...)

Para el trámite denominado Denuncia de actos de corrupción en la función pública, la información es la siguiente: (...)

- [DOCUMENTOS VARIOS](#)
 - [HACIENDA](#)
 - [EDUCACIÓN PÚBLICA](#)
 - [TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL](#)
 - [JUSTICIA Y PAZ](#)
 - [AMBIENTE Y ENERGÍA](#)
-

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- [EDICTOS](#)
- [AVISOS](#)

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

[CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA](#)

REGLAMENTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

PROYECTO DE “REGLAMENTO A LA LEY DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO”

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES EN LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SU ÓRGANO DESCONCENTRADO

- [REGLAMENTOS](#)
 - [HACIENDA](#)
 - [AUTORIDAD REGULADORA](#)
 - [DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS](#)
-

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

CONVOCA A CONSULTA PÚBLICA

Se invita a los ciudadanos a presentar sus oposiciones o coadyuvancias a la propuesta de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos de la aplicación anual de la “Metodología para el Ajuste Extraordinario de las Tarifas del Servicio de Electricidad, Producto de Variaciones en el Costo de los Combustibles (CVC) utilizados en la generación térmica para consumo nacional” para el servicio de generación del ICE y el servicio de distribución de todas las empresas distribuidoras, según se detalla.

El plazo máximo para presentar sus oposiciones o coadyuvancias vence el 11 de diciembre de 2014 a las dieciséis horas (4 p.m.).

Las oposiciones o coadyuvancias se pueden presentar: ► en las oficinas de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, ubicadas en el Edificio Turrubares del Oficentro Multipark, Guachipelín de Escazú, San José, ► o al fax 2215-6002, ► o por medio del correo electrónico⁽¹⁾: consejero@aresep.go.cr

Las oposiciones o coadyuvancias deben estar sustentadas con las razones de hecho y derecho, debidamente firmadas y consignar el lugar exacto, correo electrónico o el número de fax, para efectos de notificación por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. En el caso de que la oposición o coadyuvancia sea interpuesta por persona física, esta deberá aportar fotocopia de su cédula; y si es interpuesta por personas jurídicas, deberán aportar además certificación de personería vigente.

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
 - UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
 - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
 - INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
 - INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
 - PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
 - AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
 - SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
 - AVISOS

RÉGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
- MUNICIPALIDAD DE GRECIA
- MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
- MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
- MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA
- MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
- CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

AVISOS

COLEGIO DE PERIODISTAS DE COSTA RICA

El Colegio de Periodistas de Costa Rica, comunica que en la Asamblea General Ordinaria N° 167-14, celebrada el 28 de noviembre del 2014, eligió a las siguientes personas como integrantes de su Junta Directiva para el período 2015:

- Presidente: Marlon Mora Jiménez, cédula N° 1-0992-0502, mayor, casado, periodista, vecino de Piedades de Santa Ana.
- Vicepresidente: Patricia González Villalobos, cédula N° 1-0572-0361, mayor, casada, periodista, vecina de San Francisco de Dos Ríos.
- Secretaria: Xiomara Sandí Cubero, cédula N°1-1279-0057, mayor, soltera, productora audiovisual, vecina de Lagunilla de Heredia.
- Tesorero: Martín Chinchilla Castro, cédula N° 1-0800-0052, mayor, casado, periodista, vecino de Poás de Aserrí.
- Fiscal: Andrea Alvarado Vargas, cédula N° 2-0542-0230, mayor, soltera, periodista, vecina de Palmares.
- Vocal 1: Diego Coto Ramírez, cédula N°1-1169-0270, mayor, soltero, periodista, vecino de Cartago.
- Vocal 2: Rafael Álvarez Vega, cédula N° 8-0079-0347, mayor, casado, relacionista público, vecino de Guadalupe.

La Junta Directiva electa iniciará funciones el 01 de enero del 2015 y las concluirá el 31 de diciembre del 2015.

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- NOTIFICACIONES
 - SEGURIDAD PÚBLICA
 - JUSTICIA Y PAZ
 - BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
 - CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 - INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
 - MUNICIPALIDADES

BOLETÍN JUDICIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASUNTO: Asueto concedido a los servidores judiciales del cantón Central de San José (incluye Hatillo, Pavas y San Sebastián) cantón de Goicoechea (II Circuito Judicial de San José) Acosta, Alajuelita, Aserrí, Desamparados, Escazú Mora, Puriscal, Santa Ana y las Oficinas Judiciales de la Ciudad Judicial ubicada en San Joaquín de Flores de Heredia.

SE HACE SABER:

Que las oficinas judiciales del Cantón Central de San José (incluye Hatillo, Pavas y San Sebastián) y las oficinas judiciales ubicadas en los cantones de Goicoechea (Segundo Circuito Judicial de San José), Acosta, Alajuelita, Aserrí, Desamparados, Escazú, Mora, Puriscal, Santa Ana y las oficinas judiciales de la Ciudad Judicial ubicada en el distrito de San Joaquín del cantón de Flores de Heredia, permanecerán cerradas durante el día veintiséis de diciembre de dos mil catorce, con las salvedades de costumbre, por motivo de la celebración de Fiestas de San José 2014-2015.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PRIMERA PUBLICACIÓN

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL ABREN

CONCURSO PARA INTEGRAR LISTAS DE JUECES Y JUEZAS SUPLENTE EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS Y DESPACHOS:

JUEZ 1 y 2

CONCURSO	CATEGORÍA	REQUERIMIENTO
CJS-04-2014	Juez(a) 1	Licenciatura en Derecho e incorporado al Colegio respectivo
CJS-05-2014	Juez(a) 2	Licenciatura en Derecho e incorporado al Colegio respectivo

JUEZ 1

- 1 JUZGADO CONTRAVENCIONAL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
- 2 JUZGADO CONTRAVENCIONAL HEREDIA
- 3 JUZGADO CONTRAVENCIONAL II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
- 4 JUZGADO CONTRAVENCIONAL III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
- 5 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA ABANGARES
- 6 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA AGUIRRE
- 7 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA ALAJUELITA
- 8 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA ASERRÍ

- 9 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA BRIBRÍ
- 10 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA CAÑAS
- 11 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA CARRILLO
- 12 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA CÓBANO
- 13 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA COTO BRUS
- 14 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA ESCAZÚ
- 15 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA ESPARZA
- 16 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA GUÁCIMO
- 17 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA HATILLO
- 18 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA HOJANCHA
- 19 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR
- 20 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA JICARAL
- 21 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA LA CRUZ
- 22 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA LA UNIÓN
- 23 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA MATINA
- 24 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA MONTES DE ORO
- 25 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA MONTEVERDE
- 26 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA MORA
- 27 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA NARANJO
- 28 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA OROTINA
- 29 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA OSA
- 30 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA PALMARES
- 31 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA PAVAS
- 32 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA SAN ISIDRO
- 33 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA SAN JOAQUÍN DE FLORES
- 34 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA SAN RAFAEL
- 35 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA SAN SEBASTIÁN
- 36 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA SANTA ANA
- 37 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA SANTO DOMINGO
- 38 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA TARRAZÚ, DOTA Y LÉON CORTÉS
- 39 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA TILARÁN
- 40 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA TURRIALBA
- 41 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA TURRUBARES
- 42 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA VALVERDE VEGA
- 43 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA SAN MATEO
- 44 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMENTARIAS I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE
- 45 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMENTARIAS I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR
- 46 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMENTARIAS II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
- 47 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMENTARIAS POCOCÍ
- 48 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMENTARIAS SANTA CRUZ
- 49 JUZGADO CONTRAVENCIONAL, MENOR CTÍA Y TRÁNSITO SARAPIQUÍ
- 50 JUZGADO DE COBRO Y CIVIL MENOR CUANTÍA I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
- 51 JUZGADO DE COBRO Y CIVIL MENOR CUANTÍA I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA

- 52 JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR
- 53 JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
- 54 JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
- 55 JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA POCOCÍ
- 56 JUZGADO DE COBRO Y TRÁNSITO II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE, SANTA CRUZ
- 57 JUZGADO DE COBRO, CIVIL Y MENOR CUANTÍA HEREDIA
- 58 JUZGADO DE COBRO, CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA GRECIA
- 59 JUZGADO DE COBRO, MENOR CUANTÍA Y CONTRAVENCIONAL GOLFITO
- 60 JUZGADO DE COBRO, MENOR CUANTÍA Y CONTRAVENCIONAL GOLFITO, SEDE PUERTO JIMÉNEZ
- 61 JUZGADO DE COBRO, MENOR CUANTÍA Y TRÁNSITO I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE
- 62 JUZGADO CIVIL MENOR CUANTÍA II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
- 63 JUZGADO DE MENOR CUANTÍA III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
- 64 JUZGADO DE MENOR CUANTÍA Y TRÁNSITO II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE
- 65 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS CARTAGO
- 66 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS HEREDIA
- 67 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
- 68 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
- 69 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA
- 70 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
- 71 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
- 72 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS PUNTARENAS
- 73 JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA ESCAZÚ
- 74 JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA LA UNIÓN
- 75 JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA PAVAS
- 76 JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMESTICA SAN JOAQUÍN DE FLORES
- 77 JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA SIQUIRRES
- 78 JUZGADO PRIMERO CIVIL MENOR CUANTÍA SAN JOSÉ
- 79 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MENOR CUANTÍA SAN JOSÉ
- 80 JUZGADO TRÁNSITO CARTAGO
- 81 JUZGADO TRÁNSITO GRECIA
- 82 JUZGADO TRÁNSITO HATILLO
- 83 JUZGADO TRÁNSITO HEREDIA
- 84 JUZGADO TRÁNSITO I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
- 85 JUZGADO TRÁNSITO I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
- 86 JUZGADO TRÁNSITO I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA
- 87 JUZGADO TRÁNSITO II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
- 88 JUZGADO TRÁNSITO II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
89. JUZGADO TRÁNSITO II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA
90. JUZGADO TRÁNSITO III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMÓN)
91. JUZGADO TRÁNSITO III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
92. JUZGADO TRÁNSITO PAVAS
93. JUZGADO TRÁNSITO PUNTARENAS
94. TRIBUNAL AGRARIO
95. TRIBUNAL APELACIÓN DE SENTENCIA
96. TRIBUNAL APELACIÓN DE SENTENCIA CARTAGO
97. TRIBUNAL APELACIÓN DE SENTENCIA GUANACASTE

98. TRIBUNAL APELACIÓN DE SENTENCIA III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
99. TRIBUNAL APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL JUVENIL
100. TRIBUNAL PUNTARENAS
101. TRIBUNAL HEREDIA
102. TRIBUNAL DE FLAGRANCIA SAN JOSÉ
103. TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
104. TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE
105. TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA
106. TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR
107. TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
108. TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE
109. TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA
110. TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR
111. TRIBUNAL III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMÓN)
112. TRIBUNAL PENAL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
113. TRIBUNAL PENAL II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
114. TRIBUNAL PENAL III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
115. TRIBUNAL PENAL III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ, SEDE SUROESTE
116. TRIBUNAL DE FAMILIA
117. TRIBUNAL PRIMERO CIVIL
118. TRIBUNAL SEGUNDO CIVIL
119. TRIBUNAL DE TRABAJO
120. TRIBUNAL TRABAJO MENOR CUANTÍA CARTAGO
121. TRIBUNAL TRABAJO MENOR CUANTÍA GUANACASTE
122. TRIBUNAL TRABAJO MENOR CUANTÍA HEREDIA
123. TRIBUNAL TRABAJO MENOR CUANTÍA CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
124. TRIBUNAL TRABAJO MENOR CUANTÍA CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA
125. TRIBUNAL TRABAJO MENOR CUANTÍA CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ PUNTARENAS
126. TRIBUNAL TRABAJO MENOR CUANTÍA PUNTARENAS

JUEZ 2

127. JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA ALAJUELA
128. JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA CARTAGO
129. JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA CARTAGO, SEDE ZONA SUR
130. JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA PUNTARENAS
131. JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA PUNTARENAS, SEDE GUANACASTE
132. JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA SAN JOSÉ
133. JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA ZONA ATLÁNTICA
134. JUZGADO EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES JUVENIL
135. JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO CARTAGO
136. JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
137. JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
138. JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ

INFORMACIÓN ADICIONAL:

a) Las personas que participen en estos concursos deben cumplir con todos los requisitos vigentes. La información se encuentra disponible en la dirección electrónica www.poder-judicial.go.cr/personal/juecesyjuezas.htm

b) Es imprescindible que las personas oferentes se inscriban mediante el FORMULARIO ELECTRÓNICO en la dirección <https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/SACJ/>. La inscripción será única y exclusivamente por este medio y quedará registrada en línea automáticamente. Para estos efectos se habilitan las veinticuatro horas del día hasta la fecha de vencimiento del período de inscripción del concurso.

c) Para la correcta inscripción en los concursos, es preciso que se complete los espacios requeridos en el formulario electrónico. Al final del proceso de inscripción, el sistema le brindará a un comprobante mediante el cual se asegura que éste se efectuó con éxito. Caso contrario la solicitud será desestimada.

d) Por ser éste un servicio que requiere atención permanente, todos los días y horas, es inherente al puesto el trabajo en diferentes turnos, en fines de semana, feriados y asuetos, tener vacaciones en períodos diferentes a la generalidad del personal, trabajar horas extraordinarias y estar sujeto a disponibilidad; además, no se pagará servicio de transporte ni de taxi con recursos del Poder Judicial, de las 22:00 horas a las 5:00 horas del día siguiente y el cargo no apareja derecho a estacionamiento o parqueo. El derecho a vacaciones solo se concederá resultado del tiempo laborado en el Poder Judicial.

e) Quienes participen por primera vez para un cargo dentro de la Carrera Judicial o hayan presentado los atestados en un período mayor a dos años atrás, además de inscribirse electrónicamente deberán subir los atestados al buzón electrónico habilitado para estos efectos en formato digital al cierre del concurso, o a más tardar dentro de los ocho días hábiles posteriores a la fecha del cierre del concurso.

f) Cualquier nombramiento interino estará condicionado a que regrese la persona titular del cargo, o bien, a la confección de una terna, según lo solicite el órgano competente.

g) Las personas que aspiran laborar o laboren para el Poder Judicial, deben acatar obligatoriamente los lineamientos establecidos en el Reglamento de vestimenta formal tanto para hombres como para mujeres aprobado por la Corte Plena y que está a su disposición en la página web.

h) La Sección Administrativa de la Carrera Judicial utilizará el correo electrónico para todos los efectos como único medio de notificación. Los oferentes deberán de indicar correctamente este medio, mantenerlo habilitado y en óptimas condiciones las veinticuatro horas, ya que, una vez comprobada la entrega electrónica, se dará por notificado el asunto; de lo contrario, se exime de toda responsabilidad a esta Sección y se tendrá por realizada la notificación, veinticuatro horas después de dictada la resolución. Cualquier cambio que realice concerniente al medio electrónico señalado, debe actualizarlo en la dirección <https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/SIGA-RS/> o ser

comunicado oportunamente a esta oficina al correo electrónico carrera-jud@poder-judicial.go.cr.

i) Las listas y los nombramientos de jueces suplentes están regulados en el artículo 69 de la Ley de Carrera Judicial y artículos del 47 al 55 del Reglamento de Carrera Judicial.

j) Independientemente de las opciones que el oferente marque, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en la sesión del 03 de setiembre del 2014, artículo II, las propuestas de nombramiento por parte de ese Consejo, se limitarán a cinco por participante para las categorías de juez(a) 1 y 2 (incluidas las que ya ostente), siempre y cuando no ocupen puestos en propiedad, y salvo aquellos casos excepcionales que serán valorados.

k) De conformidad con lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el 12 de agosto de 2014, artículo XII, las propuestas de nombramientos que resulten de concursos abiertos juez(a) 1 y 2, se realizarán considerando a las personas elegibles para las listas principales y complementarias y las no elegibles serán propuestas únicamente en las listas complementarias cuando ello sea necesario. De no completarse las listas principales con personas elegibles, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, procederá con un nuevo concurso.

l) El Consejo de la Judicatura en sesión del 02 de setiembre del 2014, artículo VIII, como parte de la escogencia preliminar para los cargos de juez(a) 1 y 2, acordó definir como requisito obligatorio para ratificar las propuestas de nombramiento de las listas de juezas y jueces suplentes, el adiestramiento o inducción básico, sobre el manejo de los sistemas de gestión y el escritorio virtual que son utilizados, así como la materia, la modalidad de la tramitación electrónica y el funcionamiento del despacho. La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, solicitará el informe respectivo a los órganos disciplinarios e informará en forma paralela a los participantes y al despacho del que se trate, sobre la escogencia preliminar. Se atenderán las apelaciones o inconformidades recibidas según lo estipulado en el artículo 29 del Reglamento de la Carrera Judicial. Asimismo, la jueza o juez coordinador del despacho, se comunicará con cada una de las personas que fueran designadas y coordinarán las fechas en que se podría llevar a cabo un adiestramiento o inducción básico, el cual es de carácter obligatorio, sobre el manejo de los sistemas de gestión y el escritorio virtual que son utilizados, así como la materia, la modalidad de la tramitación electrónica y su funcionamiento, con el fin de propiciar un primer contacto con el designado y el despacho. Es de advertir tanto a la parte interesada en conformar estas listas, como a la jueza o juez coordinador responsable, que deberán informar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial en el término de 10 días hábiles, únicamente sobre aquellas personas que siendo convocadas al adiestramiento referido no se presentaron, por consiguiente serán excluidos de la propuesta para integrar la lista de juezas y jueces suplentes del despacho que se trate, la cual será conocida para su designación por el órgano competente.

m) La Circular N° 245-2014, emitida por la Secretaría General de la Corte fechada 13 de noviembre del 2014, establece, entre otros, que los nombramientos de jueces y

juezas suplentes, o de quienes deban cubrir una vacante temporal, que se realice sin concurso, se dará prioridad a las personas elegibles, conforme a quien tenga mejor nota, en primer orden en la categoría y materia que tramite el despacho y en segundo orden las elegibilidades en otras categorías y materias, y haya tenido un adecuado desempeño en el ejercicio del cargo.

n) Si se incurriere en alguna omisión o inexactitud con respecto a los requisitos o la documentación que se debe aportar, no se le dará trámite a la oferta. (Artículo 24 del Reglamento Interno del Sistema de Carrera Judicial).

CONSULTAS

Sección Administrativa de la Carrera Judicial, ubicada en el cuarto piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), horario de atención de 7:30 a.m. a 12 md. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes, correo electrónico carrera-jud@poder-judicial.go.cr ó a los teléfonos 2295-3941 ó 2295-3781. Para información general visite la página web: www.poder-judicial.go.cr/personal/juecesyjuezas.htm

EL CONCURSO ESTARÁ ABIERTO DEL 08 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2014 LA INSCRIPCIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO SE HABILITA LAS VEINTICUATRO HORAS DEL PERIODO INDICADO

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)